



Resolución de la Directora General de Personal por la que se modifica la Resolución de 14 de octubre de 2021, por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, en el procedimiento de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Composición e Instrumentación” del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de este mismo Órgano de fecha 20 de septiembre de 2021.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 31/2016 de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha 20 de septiembre de 2021, esta Dirección General de Personal convocó procedimiento especial de ampliación de listas de espera de la especialidad de “Composición e Instrumentación” del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Con fecha 14 de octubre de 2021, se publicó en la página web de este Departamento (<http://www.educa.aragon.es>), la Resolución por la que se da publicidad a la puntuación definitiva asignada según el baremo de méritos, a los candidatos que han participado en el procedimiento de ampliación de listas de espera citado.

Advertidos errores en la puntuación de uno de los candidatos, esta Dirección General de Personal, en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVE:

Primero.- Modificar la puntuación definitiva de D. Jorge Costas Miguélez, el cual pasa de 24.9854 a 25.8854 puntos.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución y de la modificación del baremo definitivo en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educa.aragon.es>), a partir del día 15 de octubre de 2021.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpín
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL